



RESOLUCION N° 14358

VISTO:

El expediente CO-0062-00837298-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Castillo, María José – D.N.I. N° 24.320.677, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Luciano Leiva N° 8.545, identificada bajo el padrón N° 81642.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 25/26 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 23 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Un Mil Noventa y Ocho con Sesenta y Siete Centavos (\$ 1.098,67) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Castillo, María José – D.N.I. N° 24.320.677, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Un Mil Noventa y Ocho con Sesenta y Siete Centavos (\$ 1.098,67) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Luciano Leiva N° 8.545, identificada bajo el padrón N° 81642.



RESOLUCION N° 14358

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas